NEPR

Received:

Sep 21, 2026

8:36 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ALLEN POMALES GARCIA
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADOS

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0088

ASUNTO: Revisión de factura

INFORME DE CONFERENCIA CON ANTELACIÓN A LA VISTA

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN las partes las querelladas, LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC ("LUMA") mediante la abogada que suscribe quienes muy respetuosamente **EXPONEN**, **ALEGAN** y **SOLICITAN**:

I. ESTIPULACIONES DE HECHOS, DOCUMENTOS Y OTROS ASUNTOS:

Estipulaciones de hechos propuestas:

1. El 12 de diciembre de 2025 LUMA expidió una factura por $896.07.

2. El 18 de diciembre de 2025 el Querellante objetó en LUMA dicha factura.

3. El 4 de febrero de 2026 LUMA notificó carta de primer nivel, en la cual, mencionamos que hicimos una refacturación para los periodos desde el 3 de septiembre de 2025 hasta el 12 de diciembre de 2025. En específico, se hizo un ajuste por Ley 272 por $61.47.

4. El Querellante solicitó una reconsideración. LUMA notificó carta de segundo nivel el 23 de febrero de 2026 sosteniendo su determinación.

5.El Querellante recurrió al Negociado dentro del término de 30 días, por lo cual hay jurisdicción para atender este recurso.

6. El Querellante comenzó su servicio con LUMA el 3 de septiembre de 2025.

Estipulaciones de documentos propuestos:

1. Carta de deficiencia
2. Carta caso abierto
3. Carta segundo nivel
4. Carta primer nivel
5. Factura 2-13-26 (refacturación)
6. Factura 12-12-25
7. Explicación cliente subsana deficiencia
8. Email cliente 2-12-26 revisión
9. 12-24-25 subsana deficiencia pago

Estipulaciones de asuntos:

Ninguno

II. IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Parte Querellante:

LUMA:

1. Remota
2. Registro de objeciones
3. Hoja de ajuste de cálculo
4. Historial de pagos de cuenta
5. Historial de lecturas
6. Historial de lecturas (todas)
7. 2 Fotos lectura contador retirado
8. 2 Fotos lectura contador instalado
9. Foto cambio de contador
10. Contacto cliente 1-30-26 (ajuste)

11. Anulación múltiple y refacturación
12. Actividad de campo prueba metro por objeción de factura
13. Actividad de campo lectura cambio cliente
14. Actividad de campo cambio de contador
15. Ajuste Ley 272

III. PRUEBA DOCUMENTAL SOBRE LA CUAL EXISTE CONTROVERSIA:

Parte Querellante:

LUMA:

Ninguna

IV. TESTIGOS A PRESENTARSE:

Parte Querellante:

LUMA:

1. Liz M. Arroyo Feliciano – Analista de Facturación, Legal y PREB - Testificará sobre el proceso de objeción de factura de la parte querellante. Además, sobre el análisis efectuado a la cuenta en el sistema de C C & B, refacturaciones y comunicaciones con otros departamentos sobre la cuenta.

V. PERSONAS TESTIGOS QUE NO SEAN PARTE EN EL CASO Y CUYA CITACIÓN PARA VISTA SOLICITAN AL NEGOCIADO:

Parte Querellante:

LUMA: ninguno

VI. TESTIGOS PERITOS:

Parte Querellante:

LUMA: ninguno

VII. POSIBILIDAD DE UNA TRANSACCIÓN:

Parte Querellante:

LUMA: Cliente al 2 de septiembre tiene una deuda de $449.86, la cual no se ofrecerá alternativas de planes de pago, por la cuantía adeudada. Cliente informó que pagó una parte del balance y que el próximo mes paga el balance restante.

VIII. MEDIDAS ADICIONALES PARA FACILITAR LA MÁS PRONTA TERMINACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL CASO:

Parte Querellante:

LUMA:

Ninguna.

IX. ASUNTOS ADICIONALES:

Parte Querellante:

LUMA:

Ninguno

POR LO CUAL, se solicita al Negociado que declare ha lugar este informe, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 21 de septiembre de 2026.

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a la secretaría del Negociado de Energía a través de https://radicacion.energia.pr.gov/ mediante el cual el Negociado y las partes que han comparecido recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía al Querellante a allenpomales@gmail.com

Representación Legal de LUMA

F/Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA Núm. 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com